



**ACUERDO N° 049**  
27 de noviembre de 2024

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad”.*

Que, mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024” se aprobó por concepto de DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR **un valor de MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.514.173.963,00)**

Que, mediante el Acuerdo N° 029 del 26 de agosto del 2024 aprobado por el Honorable Consejo Superior, se realizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos por concepto DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$566.320.828)** resultante de un mayor recaudo a la fecha.

Que, la oficina de Tesorería y Pagaduría de la Universidad de Pamplona certificó el recaudo de los recursos procedentes de DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR por valor de **TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$3.065.591.741)** resultando un recurso no aforado por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$985.096.950)**

Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal -COUNFIS en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2024 de los recursos no aforados por valor **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$985.096.950)**, según consta en el Acta No. 016 del 25 de noviembre 2024.

En mérito de lo expuesto,





**ACUERDO N° 049**  
27 de noviembre de 2024

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$985.096.950,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	TRANSFERENCIAS	\$985.096.950,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$985.096.950,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$985.096.950,00)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES		
2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
2.1.2.02.02.005.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00



SC-CER96940



**ACUERDO N° 049**  
27 de noviembre de 2024

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	TRANSFERENCIAS	296.096.950,00
2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.15	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	30.000.000,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	TRANSFERENCIAS	400.000.000,00
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
2.3.2.01.02.002	LINEA ESTRATEGICA 9		
2.3.2.01.02.002.01	GRUPOS DE INVESTIGACION CONSOLIDADOS Y CATEGORIZADOS		
2.3.2.01.02.002.01.03	P31. FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE INCENTIVOS PARA INVESTIGACION	TRANSFERENCIAS	199.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>985.096.950,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Adiciónese el PAC en la suma **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$985.096.950,00)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta Delegada

**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
Secretario (e)

Proyectó:  
Farid Rafael Vilalba Taborda  
Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina Asesoría Jurídica



SC-CER96940